**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Seis de Junio del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Ochocientos treinta y cuatro dólares con veintisiete centavos, ($ 2,834.27), por compra de una cama, almuerzos, 35 fardos de soda, honorarios de Show artístico de un cantante, y un payaso, bolsas de víveres, premio de palo encebado, alquiler de sillas, sonido, desechables. Corresponden al proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando el Convenio de ejecución de Fondos firmado entre esta Municipalidad y el Fondo de Inversión social para el Desarrollo Local de El Salvador, para la ejecución del programa de ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA POBREZA,“ FAMILIAS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO”. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: **I)** Aprobar los términos de Referencia para la Contratación de Técnicos para guía familiar para el seguimiento y atención de participante de la Estrategia de Erradicación de la pobreza en el Municipio de El Carmen Cuscatlán. **II)** Aprobar los términos de Referencia para la Contratación de Servicios profesionales para Coordinador Municipal de Seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la pobreza en el Municipio de El Carmen Cuscatlán. **III)**. Nombrar como Administradora de Contrato a la señora Adriana María Hernández Jiménez. **IV)** Nombrar la Comisión de apertura y evaluación de Ofertas de la manera siguiente: Licenciada Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Alcaldesa Municipal; Señora Zenia Nohemy Jovel Rodríguez, Encargada de la UACI; Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios, Referente Municipal, Licenciada María Amalia Juárez de Martínez, Tesorera Municipal, Señora Adriana María Hernández Jiménez, Administradora de Contrato y Licenciado Oscar Armando Díaz Representante del Concejo Municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) El cuadro comparativo de las ofertas recibidas para el proceso por Libre Gestión Numero 20190010 ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MUROS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar el proceso por Libre Gestión Numero 20190010 **ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MUROS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO**. A la Ferretería JORI SA DE CV, por un monto de Once Mil Setecientos Setenta y nueve dólares con treinta y dos centavos, ($ 11,779.32), por un plazo de 45 días calendario contados a partir de la orden de inicio. Y se nombra como administradora de contrato a la señora Alba Maritza Juárez de Torres. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento noventa y siete dólares con setenta y cinco centavos, ($ 197.75), por mantenimiento preventivo de la central telefónica de este Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de treinta dólares, ($ 30.00), por activación de office en PC de las Unidades de la UACI, Auxiliar de Tesorería y Colecturía de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Setenta y Nueve dólares con noventa y nueve centavos, ($ 179.99), por compra de una impresora multifuncional marca EPSON L- 3110, la cual será asignada a la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700881-4 del Proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de Oficina 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Quince dólares, ($ 15.00), por compra de un arreglo floral como ofrenda a familiares del fallecido Estanislao Díaz de Comunidad El Barillo. **II)** Doscientos veintitrés dólares con setenta y cuatro centavos, ($ 223.74), por compra de hopoclorito de sodio para ser utilizado en planta de Bombeo de Cantón San Antonio. **III)** Ciento Treinta y seis dólares con setenta centavos, ($ 136.70), por compra de accesorios para reparación de maquina cortadora de grama propiedad de esta Municipalidad. **IV)** Ciento setenta y cinco dólares, ($ 175.00), por compra de pan dulce para la velación de los señores: Jose Reyes Munguía de Cantón Santa Lucia, Estanislao Pérez de Cantón San Antonio, José Cándido López de Comunidad El Progreso, Ronal Alexander Martínez de Cantón Candelaria) Setenta y nueve dólares con sesenta centavos, ($ 79.60), por compra de 40 combos de hamburguesa con papas, para refrigerio para lideres comunales, autoridades locales y directores de centros educativos que asisten a reunión de Planificación de la Jornada de Reforestación en el Municipio. **V)** Cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos, ($ 43.75), por compra de accesorios para reparaciones en el Sistema de Agua potable de en sector en puente de Cantón Santa Lucia. **VI)** Cincuenta y siete dólares con veintiséis centavos, ($ 57.26), por instalación de Sistema Operativo y programas en equipo informático asignado a la auxiliar de Tesorería, cambio de puerto para conexión a internet de Secretaria y OMADIS. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos sesenta y cinco dólares con diez centavos, ($ 665.10), por compra de repuestos y accesorios a las empresa ELECTRONICA 2001, S.A DE C.V, para mantenimiento de los instrumentos de la Banda de Paz Municipal. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil Ochenta y dos dólares con ochenta y cinco centavos, de los cuales se descontaran Doscientos Noventa y dos dólares con veintiséis centavos, por multa por incumplimiento de contrato según el articulo 85 inciso segundo de la LACAP, para la formulaciones de las carpetas técnicas para los proyectos: CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTE RIEL KM 39 CANTON SANTA LUCIA, CONCRETEADO DE FRANJAS DE CALLE AL POLIDEPORTIVO VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN Y CONCRETEADO DE CALLE AL CONACASTE, CANTON LA PAZ, VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700747-8 del 5% de Pre inversión. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Dar por recibidas al mismo tiempo aprobar las carpetas técnicas para la ejecución de los proyectos: CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTE RIEL KM 39 CANTON SANTA LUCIA, CONCRETEADO DE FRANJAS DE CALLE AL POLIDEPORTIVO VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN Y CONCRETEADO DE CALLE AL CONACASTE, CANTON LA PAZ, VILLA EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Setecientos ocho dólares, ($ 1,708.00), por pago de colegiaturas de alumnos que cuentan con beca a la excelencia en las diferentes universidades privadas. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo en la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento quince dólares con veinte centavos, ($ 115.20), por compra de 80 refrigerios para personal del DM-5 que participo en la primera jornada de reforestación realizada en el Polideportivo y sobre la Autopista dentro de los limites de este Municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campaña de Limpieza, Reforestación y Divulgación de normas Forestales para la protección de Recursos Naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos veinticinco dólares, ($ 525.00), por pago de premios para la final del torneo de futbol femenino de cantón El Carmen. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y apoyo al deporte 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45 y salvan su voto, por no estar de acuerdo en la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**